



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0353-

Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

Asunto: Remisión de Proyecto de Ordenanza para la "Delimitación de barrios y sectores del Distrito Metropolitano de Quito"

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito y en ejercicio de la facultad prevista en el literal b) del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de conformidad con los artículos 12 y 13 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, referentes a la iniciativa legislativa y el procedimiento para el tratamiento de ordenanzas, remito en adjunto el proyecto de **“ORDENANZA QUE ESTABLECE LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS Y SECTORES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ”**, y el *“Informe Técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Proceso de Delimitación de Barrios del D.M.Q.”*; y, el *“Plano de Delimitación de Barrios”*, que para visualizarlo solicito se sirva ingresar al siguiente link: <https://arcg.is/0iLOWH> enviados con oficio Nro. STHV-2020-0626-O de 10 de agosto de 2020.

Esta iniciativa legislativa propone delimitar los barrios que conforman el Distrito Metropolitano de Quito, por ser una de las atribuciones del Concejo Metropolitano, establecida en el literal x) del artículo 87 del COOTAD, proceso que se desarrolló con el acompañamiento de la participación ciudadana, por tratarse de una decisión sobre el ordenamiento territorial de la ciudad.

Este proyecto de ordenanza ha tomado en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y aplicó el principio de equidad interbarrial. Además, se construyó con la supervisión y directrices de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que definió la metodología para el levantamiento topográfico de los barrios, los objetivos y las herramientas técnicas para la definición de los límites de cada barrio, con base a elementos entregados por entidades nacionales competentes en la organización territorial. El objetivo principal de esta ordenanza es proporcionar identidad a cada barrio en base a su delimitación para permitirles el acceso a obras públicas y servicios básicos que debido a la falta de su reconocimiento no han sido dotados de los mismos; implementar representatividad barrial de manera democrática; y,



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0353-

Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

establecer una equilibrada y adecuada distribución de los recursos públicos a través de los presupuestos participativos, y su consiguiente impacto en la gestión municipal para una mejor planificación municipal, implementación de políticas públicas y toma de decisiones.

Tomando en cuenta que el proyecto atañe al ámbito de gestión de la Comisión de Uso de Suelo, y que la situación regulada en éste, exige un tratamiento inmediato, me permito solicitarle que, verificado el cumplimiento de las formalidades exigidas para el efecto, remita a la referida Comisión para su procesamiento, junto con el “*Plano de la delimitación de barrios*” y el “*Informe Técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el proceso de delimitación de barrios*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:

- STHV-2020-0626-O

Anexos:

- STHV_INFORME_TECNICO_BARRIOS_10082020__VF.pdf
- Proyecto OM Delimitación barrios final 10-Ago-2020 (Vicealcaldía).docx

Copia:

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcvr	DC-SMGI	2020-08-10	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2020-08-11	



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0353-

Quito, D.M., 11 de agosto de 2020